

QUILMES, 22 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0232/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: adquisición de bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados de terceros, gastos en representación, publicaciones y colecciones de revistas, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 96 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación



01106



de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el área, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de consumo:

2.3.5. Adquisición de revistas: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

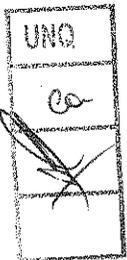
Inciso 3: Servicios no personales:

3.9. Servicios de ceremonial y protocolo: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00).

Hasta la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.400,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01106-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes